

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

*ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.*

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Acción e Inserción Social, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), concedió a don Fernando Sánchez Sánchez una subvención por importe de 350.000 ptas., en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados», según Resolución de fecha 3 de julio de 1997.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto de tres meses, según lo acordado en la resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

Conforme lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

*ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.*

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Acción e Inserción Social, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), concedió a don Manuel Gallego Castillo

una subvención por importe de 400.000 ptas. en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados», según Resolución de fecha 15 de octubre de 1997.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto de tres meses, según lo acordado en la resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.*

CONTENIDO DEL ACTO

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede a la caducidad de los expedientes acogidos al Programa de Solidaridad, Decreto 400/90, que abajo se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: 29-776/96.

Nombre y apellidos: M.ª Isabel Becerra Jiménez.

Localidad: Marbella.

Expediente: 29-1212/96.

Nombre y apellidos: M.ª Francisca Barea García.

Localidad: Nerja.

Requerimiento realizado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga con apercibimiento de caducidad por la imposibilidad de realizar el Informe Socioeconómico, advirtiéndole de que si éste no se hiciera en el plazo de tres meses se procederá al archivo del Expediente.

Expediente: 29-184/97.

Nombre y apellidos: Francisco Bo González.

Localidad: Málaga.

Expediente: 29-815/97.

Nombre y apellidos: Rafael Heredia Cortés.

Localidad: Málaga.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se deniegan las medidas previstas en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: 29-1345/96.  
Nombre y apellidos: Elvira Montosa Abolafio.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: 29-648/97.  
Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Carmen Navarro Gutiérrez.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: 29-2108/96.  
Nombre y apellidos: Francisca Márquez Valle.  
Localidad: Marbella.

Expediente: 29-1541/96.  
Nombre y apellidos: Isabel Peralta Rodríguez.  
Localidad: Málaga.

Expediente: 29-1798/96.  
Nombre y apellidos: Silvia Jiménez Díaz.  
Localidad: Málaga.

Expediente: 29-48/97.  
Nombre y apellidos: Francisco Muñoz Santana.  
Localidad: Málaga.

Expediente: 29-369/97.  
Nombre y apellidos: Carmen Delia Rodríguez Darias.  
Localidad: Málaga.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Actos Administrativos por los que se les requieren documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.<sup>a</sup> planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran se procederá al archivo del Expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha Norma.

Expediente: MA-888/96.  
Nombre y apellidos: Felipe Alvarez Hurtado.  
Localidad: Estepona.

Expediente: MA-1750/97.  
Nombre y apellidos: Ana Oviedo Sánchez.  
Localidad: Estepona.

Expediente: MA-528/97.  
Nombre y apellidos: José Manuel Peña Heredia.  
Localidad: Coín.

Expediente: MA-841/97.  
Nombre y apellidos: José Antonio Feria Rudani.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1139/97.  
Nombre y apellidos: Ana Padilla García.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-700/97.  
Nombre y apellidos: Rosario Rodríguez Vargas.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-726/97.  
Nombre y apellidos: Susana Padilla Cuenca.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: MA-1524/97.  
Nombre y apellidos: María Vera Guillén.  
Localidad: Mijas.

Expediente: MA-1538/97.  
Nombre y apellidos: Buenaventura Abeso Muna.  
Localidad: Marbella.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: 29-453/97.  
Nombre y apellidos: Francisca Romero Jurado.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: 29-564/97.  
Nombre y apellidos: Elena Aranda Romero.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: 29-1239/97.  
Nombre y apellidos: Francisca González Santos.  
Localidad: Alora.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Actos Administrativos por los que se acuerda la apertura del Trámite de Audiencia, para que presenten alegaciones en el plazo de 10 días, con la advertencia de que si así no lo hicieran se resolverá en consecuencia con los datos obrantes en el Expediente.

Expediente: MA-68/97.  
Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Isabel Martínez Muñoz.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-236/97.  
Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Victoria García Mauricio y Peter Gerner Bernd.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Marbella.

Expediente: MA-311/97.  
Nombre y apellidos: Inmaculada Moreno Trigueros.  
Causa: Alta laboral.  
Localidad: Fuengirola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de mayo de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-885/95.

Nombre y apellidos: Don Francisco Gago Lozano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda extinguir al interesado la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1100/95.

Nombre y apellidos: Doña Isabel de la Torre Mariño.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-106/96.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Carrasco Amarillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-107/96.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Lozano González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-641/96.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Moreno Ortiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 1998, mediante la que se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1662/95.

Nombre y apellidos: Don Fermín Bellido Bellido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 11 de mayo de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-941/96.

Nombre y apellidos: Doña Lidya Palomino Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 11 de mayo de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1420/96.

Nombre y apellidos: Doña Fernanda Sancho García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de mayo de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-97/97.

Nombre y apellidos: Don Francisco Rodríguez Ramos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de mayo de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-477/97.

Nombre y apellidos: Don Juan J. Rodríguez Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 11 de mayo de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1743/95.

Nombre y apellidos: Don Jesús Ballesteros Rivas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90, dado que el solicitante se encuentra trabajando desde el 16 de abril de 1996, superando ingresos, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1890/95.

Nombre y apellidos: Don Emilio Japón Rojas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90, dado que el solicitante se encuentra trabajando desde el 10 de diciembre de 1996, superando ingresos, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1252/95.

Nombre y apellidos: Don Olegario Alonso Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del